



CONVOCATORIA

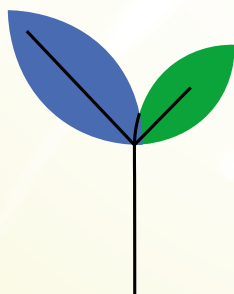
PARA PRESENTAR PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE DOCENCIA

A fin de fortalecer las actividades de docencia e impulsar el óptimo aprovechamiento de las capacidades institucionales mediante el equipamiento adecuado de las instalaciones universitarias, el Rector General, con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica; 50 y 55, fracciones I, VII, inciso a) y XI del Reglamento Orgánico, el numeral 2.11 de las Políticas Generales; 6.11 y 6.12 de las Políticas Operacionales de Docencia; y en atención al desarrollo de la Agenda Estratégica de Gestión Institucional 2025–2030 y al Plan de Trabajo de la Gestión de la Rectoría General 2025–2029, convoca a las personas titulares de las rectorías de unidad, direcciones de división y jefaturas de departamento académico de la Universidad, a presentar proyectos destinados al mantenimiento preventivo o correctivo, actualización o adquisición de equipos, mobiliario, software o materiales (consumibles) para laboratorios y talleres, conforme a lo siguiente:

1. PROYECTOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) Los proyectos se presentarán por conducto de las personas titulares de las rectorías de unidad junto con la documentación siguiente:

- Visto bueno de las personas titulares de las direcciones de división y de las jefaturas de departamento académico donde se encuentre adscrito el personal académico promotor y responsable del proyecto, el cual deberá contar con contratación idóneamente indeterminada o, al menos, con vigencia hasta el trimestre 27–primavera.
- Justificación y descripción de la necesidad a atender, además de señalar el o los laboratorios o talleres que serán objeto del apoyo, así como los planes y programas de estudio que se verán favorecidos. Deberá señalarse también el o los sectores de la comunidad universitaria directamente beneficiados, e identificar claramente la forma en que el proyecto contribuirá, al menos, a alguno de los siguientes compromisos y una meta a comprobarse en el trimestre 27–primavera en:



1. Incrementar la cobertura del alumnado de licenciatura.
2. Aumentar la retención del alumnado de licenciatura.
3. Mejorar la atención de la matrícula actual a nivel licenciatura.
4. Disminuir el rezago escolar a nivel licenciatura.
5. Mejorar la eficiencia terminal a nivel licenciatura.

Se deberá incluir el alcance y beneficio esperado al trimestre 27–primavera, expresándolos de forma cuantitativa y cualitativa.

- Cotizaciones de los servicios de mantenimiento y adquisición de bienes emitidas con posterioridad al **19 de junio de 2026** en donde se señale el periodo de conclusión del servicio o entrega de los bienes, materiales o software en las instalaciones universitarias, que en ningún caso deberán exceder de 45 días naturales contados a partir de que se finque el pedido.
- En caso de que el proyecto incluya el mantenimiento o adquisición de equipo, la persona proponente deberá presentar una carta donde se señale el compromiso de permitir el acceso y uso, para fines de articulación de las actividades sustantivas, al personal académico y alumnado de otros departamentos o divisiones de la institución que lo soliciten, conforme a los procedimientos establecidos en la división para tal efecto.

b) La documentación deberá ser enviada a la Rectoría General, a más tardar el **15 de julio de 2026**, al correo rectorgal@correo.uam.mx.

c) La Rectoría General, para la debida integración del expediente, podrá requerir documentación o información adicional en caso de que sea necesaria.

d) Las propuestas que no sean presentadas dentro del plazo establecido, con toda la documentación requerida o que no atiendan las solicitudes mencionadas en el inciso anterior, no serán consideradas para el otorgamiento del apoyo.

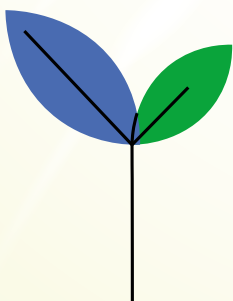
2. MONTO DEL APOYO

El monto máximo que podrá solicitar cada proyecto será de 900,000.00 pesos (Novecientos mil 00/100 M.N.).

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

a) El Rector General, en acuerdo con las personas titulares de las rectorías de unidad y con base en la disponibilidad presupuestal de la Universidad, decidirá los proyectos que serán apoyados.

b) Se considerarán las condiciones y necesidades del o los laboratorios o talleres divisionales o departamentales, el impacto del proyecto sobre la docencia y la factibilidad de concretar el objeto del proyecto dentro del plazo establecido.



4. RESULTADOS Y PLAZO PARA EJERCER EL APOYO

- a) La decisión se comunicará al correo mediante el cual se haya presentado la propuesta, a más tardar el **31 de julio de 2026**, y será definitiva.
- b) Las asignaciones presupuestales deberán ejercerse a más tardar el **30 de octubre de 2026**. De no cumplirse con este plazo, los recursos deberán reintegrarse a la Rectoría General.
- c) La contratación de servicios y la adquisición de bienes, materiales y software deberán sujetarse a las modalidades de adjudicación previstas en el Reglamento para las Adjudicaciones y en los procedimientos institucionales que de este deriven.

5. METAS ALCANZADAS

Durante el trimestre 27-primavera, la persona responsable del proyecto deberá presentar un informe que permita documentar las acciones realizadas, el ejercicio del apoyo otorgado, el cumplimiento de los compromisos, cualitativos y cuantitativos, establecidos en la justificación y, en su caso, el impacto en la función sustantiva o servicio a la comunidad universitaria correspondiente.

6. ASPECTOS NO PREVISTOS

Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Rector General, en consulta con las personas titulares de las rectorías de unidad.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2026.

Atentamente
In Calli Ixcahuicopa - Casa abierta al tiempo

Prof. Dr. Gustavo Pacheco López
Rector General

